



RESOLUCION - R - N° 206 - 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 JUN 1996

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 608/96

VISTO:

La Asamblea Universitaria que se está desarrollando en la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo de la misma reformar los Estatutos de esta Casa de Altos Estudios;

Que en sesión llevada a cabo el día 8 de Junio del corriente año, luego de analizados 52 artículos de los 193 que constituyen el proyecto elaborado por la Comisión Ad-Hoc, la misma decidió pasar a cuarto intermedio para el martes 11 de Junio a horas 8:00;

Que a fin de garantizar la concurrencia de los Sres. Asambleístas y las condiciones de seguridad para el normal desarrollo de dicha Asamblea, se hace necesario suspender las actividades administrativas y académicas de la Universidad;

Que asimismo, es necesario dejar aclarado que las tareas en los Institutos de Educación Media dependientes de la Universidad, deberán desarrollarse normalmente, dado que su actividad no interfiere en la continuidad de la Asamblea Universitaria;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar asueto administrativo y académico para el día Martes 11 de Junio de 1996, en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad para el normal desarrollo de la Asamblea Universitaria.

ARTICULO 2º.- Establecer que en los Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" y de la Sede Regional Tartagal, la actividad será normal el día martes 11 de Junio de 1996.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR